



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 271 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 02 NOV. 2020

VISTOS:

El expediente N° 20-017530-001, que contiene el Memorando N° 417-2020-DE/HEVES suscrito por el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, de fecha 17.08.2020 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DMVPAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se designó al médico cirujano ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS, en el cargo de Director del Hospital II del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N° 001) del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 267-2020-D/HEVES, el Director del Hospital II del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, delegó la suscripción de su firma en los actos y decisiones de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador) del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2020-DE-HEVES de fecha 14 de abril de 2020 se designa a la C.P.C. Sulai Milouska Chacón Condor, en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística (CAP -P N° 059) de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencia Villa el Salvador;

Que, con fecha 26 de octubre 2020 la CPC. Sulai Milouska Chacón Condor, formula su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencia Villa el Salvador;

Que, mediante Memorando N° 0417-2020-DE-HEVES, el Director del Hospital II dispone se expida el correspondiente acto resolutorio aceptando la renuncia formulada por la C.P.C. Sulai Milouska Chacón Córdor con exoneración del plazo y designando en su remplazo al Ingeniero Industrial Pedro Alexis La Rosa Olivos, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística (CAP-P N° 059) de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencia Villa el Salvador del Ministerio de Salud;



A. RODRIGUEZ R.



I. DEL CAMPO



R. Ayala G.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Nota informativa N°209-2020-OGRH-HEVES establece que el servidor propuesto satisface el cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza, opinando favorablemente sobre la propuesta de asignación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del Art. 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, como en el presente caso;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia y a las facultades conferidas con Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable formulada por la CPC. Sulai Milouska Chacón Córdor, al cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencia Villa el Salvador, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero Industrial PEDRO ALEXIS LA ROSA OLIVOS en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística (CAP-P N° 059) de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencia Villa el Salvador del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II

ARR/JECS/RP/AG/glm
Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Interesado



DEL CAMPO



R. Ayala G.